

INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera, 24 de julio de 2023, paso al Despacho, una vez finalizados los términos para subsanar los yerros demanda de verbal con acción reivindicatoria, interpuesta por el señor CARLOS MANUEL SANJUAN GARCÍA, contra la señora BELQUIS DURAN, señalados en el auto inadmisorio fechado 6 de julio de 2.023. SIRVASE PROVEER.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, veinticuatro (24) de julio de dos mil
veintitrés (2023)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2023.002600.00

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN REIVINDICATORIAL

DEMANDANTE: CARLOS MANUEL SANJUAN GARCÍA.

DEMANDADOS: BELQUIS DURAN.

1.ASUNTO

Conforme a lo indicado en el informe secretarial, este Despacho, establecerá sí, el extremo activo de este asunto, presentó dentro los términos procesales subsanación de demanda, de acuerdo al auto de fecha 6 de julio de 2023.

2.CONSIDERACIONES

Mediante proveído 6 de julio del hogano, esta agencia judicial, efectuó el respectivo estudio de demanda y sus anexos, determinando la inadmisión de la misma, al constatarse falencias que se indicaron en el aludido auto.

Dentro de los términos procesales consagrados en el art.90 del C. G. del P., la parte demandante de este asunto, no presentó memorial contentivo de subsanación, por tanto, en cumpliendo de este artículo, por tanto, se rechazará la presente demanda.

Por las razones expuestas anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de acción reivindicatoria, impetrada por el señor CARLOS MANUEL SANJUAN GARCÍA contra la señora BELQUIS DURAN, de conformidad en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose, archívese copia de la demanda y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3cc787f58c8af90f9edf5e517e01b79f17c59cb7fbedd22e8e8090a3261f8f**
Documento generado en 24/07/2023 11:38:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>